



Fecha: 26 de octubre 2022

Centro de Conciliación y Mediación RM poniente

**ACTA 4° Y FINAL DE MEDIACIÓN 1300/2022/12**

En Santiago, a 26 de octubre 2022 siendo las 10:00, previamente citados asisten ante el Mediador actuante BENJAMÍN BAHAMONDE ROJAS.

Asiste en representación del sindicato solicitante, **SINDICATO INTEREMPRESAS DE TRABAJADORES DE EMPRESA PRESTO Y OTROS, RSU: 13021342**: GARRIDO RAMOS BORIS ALEX, RUT: 17340916-8, PRESIDENTE; LLAULEN CASTRO LUIS ALEJANDRO, RUT: 18053806-2, SECRETARIO; TAPIA LEON JOSE HERNAN, RUT: 10231681-9, DIRECTOR; CARMEN SILVIA MADARIAGA, RUT: 14330361-6, ASESORA y ANNIBAL CANO GARCÍA, RUT: 17179099-9, ASESOR

Asiste en Representación de la empresa **SERVICIOS FINANCIEROS Y ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS COMERCIALES S.A., RUT: 77085380-K**: SEBASTIAN GALLARDO, RUT: 16.214.232-1, SUBGERENTE DE PLANIFICACIÓN DE VENTAS OMNICANALES; CRISTOBAL RIVAS, RUT: 16.841.399-8, ASESOR; FRANCISCA BUSTAMANTE, RUT: 10.051.185-1, SUBGERENTA DE RRHH.

Conforme a lo establecido en el artículo 381 del Código Del Trabajo siendo las 11:00, en esta cuarta reunión las partes manifiestan su conformidad con lo expresado a continuación:

1. La empresa trae una presentación --la cual se anexa a esta acta—. Luego de dicha presentación las partes llegaron al acuerdo que se contiene en el anexo, en el cual los puntos principales son los siguientes:
2. Se ajustará la meta y compensará caídas de sistemas, que duren más de una hora, en base al promedio de la remuneración variable de los seis últimos meses corridos.
3. El valor de las metas a cumplir por los trabajadores, se ajustarán en casos de intermitencias de sistemas que tengan una duración mayor a seis horas --por cada mes--.
4. La fecha de entrega de información relativa a intermitencias y caídas de sistemas, se realizará los días 15 de cada mes. Además, la empresa implementará un sistema de verificación de las caídas e intermitencias, mediante envío de correo electrónico, en el cual se incluirá al sindicato, entregando toda la información respectiva a los tickets que den cuenta del inicio y termino de caídas e intermitencias de sistemas.

5. Se ajustará la meta en casos de; licencias médicas comunes que tengan una duración superior a diez días y en todas aquellas licencias relacionadas a accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y de COVID –independiente de su duración--.
6. Este acuerdo comenzará a regir desde el día 01 de noviembre 2022.


En vista de lo anterior, esta mediación folio 1300/2022/12 se da por finalizada con resultado de **ACUERDO**.


Conforme a lo dispuesto en el artículo N° 464 N° 4 del Código del Trabajo, la presente acta tiene mérito ejecutivo

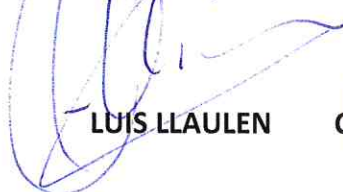
**En orden a revisar la efectividad de esta mediación, se deja invitadas a las partes a una reunión de seguimiento, a celebrarse el día 19 de diciembre 2022 a las 9:30 hrs.**


Se deja constancia que al concluir esta actuación, se entregó a las partes copia de actas de cada una de las reuniones sostenidas en este proceso, las que para todos los efectos están en posesión de los involucrados.


  
**BENJAMÍN BAHAMONDE ROJAS**  
**MEDIADOR**  
  
**COMISIÓN SINDICAL:**

  
**BORIS GARRIDO**

  
**LEÓN TAPIA**

  
**LUIS LLAULEN**

  
**CARMEN SILVIA MADARIAGA**

  
**ANNIBAL CANO**

**COMISIÓN EMPLEADORA**

  
**SEBASTIAN GALLARDO**

  
**CRISTOBAL RIVAS**

  
**FRANCISCA BUSTAMANTE**



# Respuesta Propuesta Sindicato

---



**Porti, todo.**

# Propuesta del Sindicato

- 1) Considerar como base el promedio de 6 meses de cada Ejecutivo
- 2) Definición de Intermittencia
- 3) Compensación correspondiente por caídas del sistema que se prolongan por al menos una hora
- 4) Verificación: Retorno al registro propio en base a levantamiento de correos masivos
- 5) Licencias médicas: Considerar el ajuste de metas cuando se produzcan licencias superiores a 6 días y aquellas licencias establecidas por la mutual
- 6) Fecha de entrega de información al Sindicato: A más tardar el día 10 de cada mes



# Definiciones

## *Intermitencias:*

*Sistemas operando, pero lentos o con microcaídas, que si bien enlentece la generación de ventas, no la impiden. Es posible vender.*

## *Caídas de sistema:*

*Indisponibilidad del servicio, sistemas no operando. No se puede generar ventas.*

# Ajustes de Metas

Caso 1

Caídas de sistema diarias por más de una hora

Caso 2

Casos de intermitencia que sumen más de 6 horas

## Diapositiva 4

---

- 1 Lo que se propone es fusionar el 1 y el 2 (azul y amarillo)  
Sebastian Gallardo Moscozo; 21-09-2022
- 1 Seba, el caso amarillo, se propone eliminar? No podemos eliminarlo ya que está en el acuerdo marco.  
Francisca Valles Sprohnie; 21-09-2022
- 2 perfecto  
Francisca Valles Sprohnie; 21-09-2022



# Compensación

## Actualmente

No se realiza compensación

## 1 hora

Se realizará compensación económica considerando como base de calculo el promedio de las 6 últimos meses, de cada ejecutivo.

\*Casos especiales: promedio del cargo y revisión casos de borde.



# Conclusiones

Situación Actual

Caídas de sistema  
diarias por más de 2  
horas

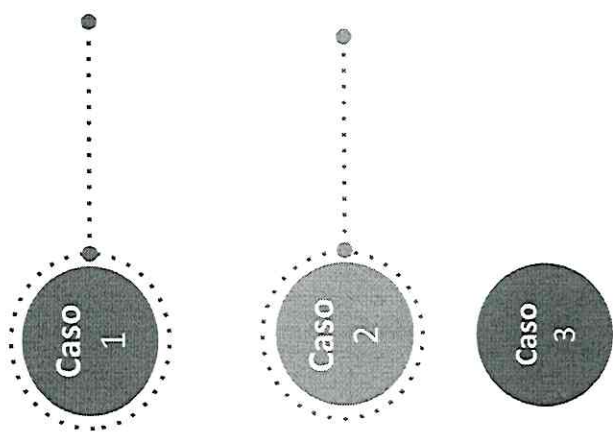
Casos de intermitencia  
que sumen más de 8,5  
horas

Propuesta Lider BCI + Sindicato

Caídas de sistema  
diarias por más de 1  
hora

Casos de intermitencia  
que sumen más de 6  
horas

Compensación por  
caída de sistema por  
más de 1 hora diaria.



Mallings de seguimiento e informativo de  
intermitencias y caídas de sistemas

¡Gracias

!

YO ELIJO

**TRANSFORMACIÓN  
EN ACCIÓN**